# CONTRATO Nº 17 /2020
# CONTRATO DE ADQUISICIONES VARIAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **J.A ARTES,** con R.U.C. N° 2059524-7, domiciliado en la calle Tacuara 4.015 esq. Mbya, Barrio San Pablo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSUÉ A. GÓMEZ ABED,** con Cédula de Identidad N° 2.059.524; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIONES VARIAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**
ADQUISICIONES VARIAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
**a)** Contrato;
**b)** La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
**c)** Los datos cargados en el SICP;
**d)** La oferta del proveedor;
**e)** La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.377.

Josué Gómez

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2020. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha de setiembre de 2020.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Prc. Un. c/Iva | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MÁSTILES PARA PABELLONES** | | | | | | | | | | |
| 2 | 5512172 2-002 | Mástil para pabellones | Unidad | Unidad | 4 | 8 | J.A. | Paraguay | 3.750.000 | 30.000.000 |
| **ADQUISICIÓN DE BANDERAS** | | | | | | | | | | |
| 4 | 5512170 6-003 | Bandera nacional | Unidad | Unidad | 15 | 30 | J.A. | Paraguay | 120.000 | 3.600.000 |
| Total: | | | | | | | | | | 33.600.000.- |

El monto mínimo del presente contrato asciende a **Gs. 16.800.000 (guaraníes dieciséis millones ochocientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 33.600.000 (guaraníes treinta y tres millones seiscientos mi)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. *Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2020** | 1 | 1 | 00 | 05 | 540 | 10 | 1 | 99 | **30.000.000.-** |
| **2020** | 1 | 1 | 00 | 05 | 320 | 10 | 1 | 99 | **3.600.000.-** |
| **Total:** | | | | | | | | | **33.600.000.-** |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación

| Ítem | Descripción del bien | Unidad de medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Mástil para pabellones | Unidad | - (3) Sitios históricos de Estero Bellaco, Tuyutí y Yatayty Corá, Distrito de Paso de Patria, Departamento de Ñeembucú.<br>- (3) Sitios históricos de Paso Pucu, Boquerón del Sauce y Kurusu, Distrito de Humaitá, Departamento | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | de Ñeembucú.<br>- (1) Monolito de Carmelo Peralta en el Km 105, Distrito de Quiindy, Departamento de Paraguarí.<br>- (1) Sitio histórico de Fábrica de Azufre, Minas, Distrito de Valenzuela, Departamento de Cordillera. | **Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.** |
| 4 | Bandera nacional | Unidad | Edificio del Congreso Nacional, en la secretaría de la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay, ubicado en 14 de Mayo esq. Av. República. | |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
## MÁSTILES PARA PABELLONES

| DESCRIPCION | IMAGEN DE REFERENCIA |
|---|---|
| | |
| Material: caño de hierro galvanizado de dos pulgadas y media, espesor 2 mm y con horquillas para soldadas en el extremo superior para colocación de pabellones.<br>Longitud: 20 metros de altura. | 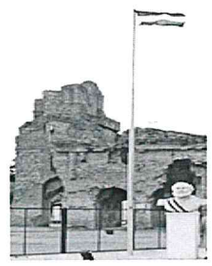 |

## BANDERAS (PABELLONES) NACIONALES

| DESCRIPCION | IMAGEN DE REFERENCIA |
|---|---|
| TELA PARA BANDERA DE USO EXTERIOR: El material será de tela gabardina, de dimensiones 3,00m de largo y 1,80 m de ancho, doble costura, cocido y manufacturado en un taller de confecciones de la Firma Contratista.<br>La bandera tendrá franjas de 0,60m de ancho cada una, de colores rojo, blanco y azul.<br>Tendrá tres cintas dobles de tela, de amarre al mástil.<br><br>ESCUDO: Será igual al diseño de la imagen, bordado sobre tela y cocido por la bandera. El diámetro del escudo será de 0.35m., a ambas caras de la bandera.<br>Al anverso de la bandera de tendrá un círculo de color blanco y contorno bordado en hilo negro, tendrá en la parte superior impresa 1 (uno) cinta circular con letras tipo imprenta y en mayúscula, color negro con la inscripción PAZ Y JUSTICIA y fondo color blanco. En su interior, y en el centro tendrá impreso 1(uno) león en color ocre, bordado y contornos negros, acompañado de un gorro frigio en color rojo y mástil en color negro, todos bordados. En el reverso tendrá inscripción REPÚBLICA DEL PARAGUAY será en letra tipo imprenta y en mayúscula, color negro y fondo color blanco, todos bordados, en el interior de la cinta circular. En el centro del círculo tendrá 1(una) estrella de cinco puntas en color amarillo rodeado de la palma y el olivo en color verde oscuro, todos bordados. | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Kurusu, Distrito de Humaitá, Departamento de Ñeembucú.<br>- (1) Monolito de Carmelo Peralta en el Km 105, Distrito de Quiindy, Departamento de Paraguarí.<br>- (1) Sitio histórico de Fábrica de Azufre, Minas, Distrito de Valenzuela, Departamento de Cordillera. | **Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.** |
| 4 | Bandera nacional | 30 | Unidad | Edificio del Congreso Nacional, en la secretaría de la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay, ubicado en 14 de Mayo esq. Av. República. | |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
## MÁSTILES PARA PABELLONES

| DESCRIPCION | IMAGEN DE REFERENCIA |
|---|---|
| | |
| Material: caño de hierro galvanizado de dos pulgadas y media, espesor 2 mm y con horquillas para soldadas en el extremo superior para colocación de pabellones.<br>Longitud: 20 metros de altura. | 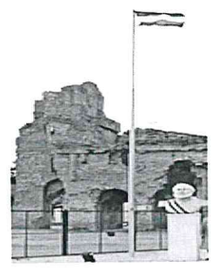 |

## BANDERAS (PABELLONES) NACIONALES

| DESCRIPCION | IMAGEN DE REFERENCIA |
|---|---|
| TELA PARA BANDERA DE USO EXTERIOR: El material será de tela gabardina, de dimensiones 3,00m de largo y 1,80 m de ancho, doble costura, cocido y manufacturado en un taller de confecciones de la Firma Contratista.<br>La bandera tendrá franjas de 0,60m de ancho cada una, de colores rojo, blanco y azul.<br>Tendrá tres cintas dobles de tela, de amarre al mástil.<br><br>ESCUDO: Será igual al diseño de la imagen, bordado sobre tela y cocido por la bandera. El diámetro del escudo será de 0.35m., a ambas caras de la bandera.<br>Al anverso de la bandera de tendrá un círculo de color blanco y contorno bordado en hilo negro, tendrá en la parte superior impresa 1 (uno) cinta circular con letras tipo imprenta y en mayúscula, color negro con la inscripción PAZ Y JUSTICIA y fondo color blanco. En su interior, y en el centro tendrá impreso 1(uno) león en color ocre, bordado y contornos negros, acompañado de un gorro frigio en color rojo y mástil en color negro, todos bordados. En el reverso tendrá inscripción REPÚBLICA DEL PARAGUAY será en letra tipo imprenta y en mayúscula, color negro y fondo color blanco, todos bordados, en el interior de la cinta circular. En el centro del círculo tendrá 1(una) estrella de cinco puntas en color amarillo rodeado de la palma y el olivo en color verde oscuro, todos bordados. | |

## REGLAMENTACIONES A SEGUIR

La Fiscalización de lo proveído estará a cargo de representantes de la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay.
No se admitirán aquellos bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas arriba.
En los casos en que los bienes no se ajusten a lo ofertado, los mismos serán rechazados y le serán devueltos al Proveedor para su reemplazo o sustitución, sin costo alguno para la Contratante.

**Indicadores de Cumplimiento de Contrato**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **INFORME/NOTA DE REMISIÓN.**
Frecuencia: por cada ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|---|---|---|
| INFORME/NOTA DE REMISIÓN | INFORME DE BIENES ENTREGADOS/NOTA DE REMISIÓN | Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante. |

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 24 del mes de setiembre y del año 2020.

OSCAR R. SALOMÓN F.
**CONTRATANTE**

JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ A.
**PROVEEDOR / CONTRATISTA**